



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz Carolina López Fernández y al amparo de los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales*, establece el régimen jurídico nacional básico para los agentes forestales y medioambientales, con independencia de la Administración a la que estén adscritos. Su finalidad es garantizar un desempeño adecuado de sus labores de policía, custodia y vigilancia del medio natural. La norma los reconoce expresamente como agentes de la autoridad, define sus funciones esenciales (vigilancia, inspección, denuncia, apoyo a la gestión, intervención en emergencias, etc.) e impone a las Administraciones la obligación de dotarles de los medios, formación y organización adecuados.

En Asturias, estas funciones las desarrolla el Cuerpo de Agentes Medioambientales, cuya regulación se enmarca en la *Ley regional 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público del Principado*.

A pesar de la regulación, el Cuerpo atraviesa una crisis estructural que compromete gravemente su operatividad: el colectivo, de unos 260 efectivos y con una tasa de interinidad que ronda el 40%, se encamina al colapso debido al gran número de jubilaciones que se avecinan en este año 2026. A la situación personal se unen carencias materiales, problemas organizativos, así como deficiencias de coordinación con otros servicios y de operatividad derivadas de la fragmentación del Cuerpo. Al respecto, es elocuente que la inversión real en el programa de custodia del territorio, destinada a su dotación, se haya desplomado un 53 % pasando de los 8,97 millones de euros en los presupuestos de 2025 a los 4,2 de los de 2026.



Esta problemática no es nueva y se abordó en diversas ocasiones por la Junta General del Principado. En materia de recursos humanos destacan dos resoluciones aprobadas por unanimidad:

- La Moción 13/XII, de 30 de abril de 2025, que insta a dimensionar las plantillas a la realidad orográfica asturiana, actualizar comarcas, potenciar la vigilancia preventiva y dotar de medios adecuados.
- La Resolución 162/XII, de 24 de junio de 2026, que reclama la convocatoria urgente de procesos selectivos de 2024 y 2025, la reorganización interna del servicio, la garantía de formación inicial y el desbloqueo de la promoción interna.

No obstante, y a pesar del consenso de la Cámara, el Gobierno socialista regional sigue sin actuar con la diligencia que requiere el problema. Esta dejadez impide la efectiva aplicación de la *Ley 4/2024*, aumentando tanto la vulnerabilidad del territorio asturiano ante ilícitos, como la desprotección del medio natural y nuestros pueblos. La sucesión de hechos que llevaron al trágico accidente de Cerredo, el 31 de marzo de 2025, revelaron las consecuencias de la precariedad del Cuerpo, al impedir una respuesta ágil a las señales de alerta temprana recogidas en actas e informes de los Agentes.

Igualmente, estos problemas afectan gravemente a una labor esencial del Cuerpo, como es la prevención y vigilancia de incendios forestales, donde la falta de medios materiales y humanos puede tener efectos devastadores en el territorio asturiano, especialmente durante el periodo de mayor riesgo, que se concentra entre los meses de octubre y abril. Es paradójico que machaconamente se hable de invertir en “refugios climáticos” y de adaptación al cambio climático -como han hecho recientemente la consejera Gimena Llamedo y Pedro Sánchez-, pero se mantenga bajo mínimos y en situación de precariedad extrema a quienes precisamente están en primera línea en la prevención de los incendios.

El fanatismo climático, los gestos inanes y la criminalización de los usos tradicionales del monte son inútiles para prevenir los incendios y proteger el medio natural. Resulta urgente abandonar retóricas vacías y las políticas simbólicas. Debe priorizarse la actuación pragmática y sensata,



empezando por lo más básico: destinando recursos a garantizar una respuesta temprana y eficaz en materia de vigilancia e investigación de incendios. Por tanto, acabar con la precariedad del Cuerpo de Agentes Medioambientales es el primer paso necesario para impulsar una gestión forestal activa, preventiva y permanente, que reconozca la compatibilidad de los usos tradicionales del monte con la protección del medio natural y el papel fundamental de la ganadería extensiva y el pastoreo como la mejor herramienta de prevención natural, para que nuestros montes dejen de ser un polvorín por culpa del abandono administrativo.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Adaptar de manera integral el Cuerpo de Agentes Medioambientales a la Ley 4/2024, con medidas de ejecución acordes a sus funciones policiales, basadas en los siguientes principios:

1. Unidad y especialidad, mediante la creación de un servicio único y especializado que integre a todos los agentes del cuerpo, incorporando dentro del mismo a las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales.
2. Especialización operativa por áreas funcionales e incorporación de medios para el apoyo administrativo.
3. Actualización de procedimientos y mejora de la coordinación con otros servicios.

Segundo. Mejorar de forma progresiva las dotaciones humanas y materiales del Cuerpo para acabar con su actual situación de precariedad, procediendo a:

1. La convocatoria urgente de los procesos selectivos correspondientes a los años 2024 y 2025, y al avance en la estabilización de empleo temporal, dando cumplimiento efectivo a la Resolución 162/XII, de 24 de junio de 2026.
2. Desbloquear y culminar de inmediato el proceso de promoción interna iniciado en noviembre de 2025.



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

3. Garantizar la formación inicial y continuada del colectivo, conforme a la Ley 4/2024 y a la Moción 13/XII, de 30 de abril de 2025.
4. Dimensionar adecuadamente las plantillas ajustándolas a la realidad orográfica de Asturias, actualizar las comarcas de trabajo y mejorar la distribución de medios humanos.
5. Renovar los instrumentos de planificación para incluir en ellos previsiones actualizadas de las necesidades de inversión en medios materiales (equipamiento técnico y de protección individual, emisoras, drones, etc.) y garantizar su mantenimiento adecuado.

Palacio de la Junta General, a 6 de agosto de 2026